COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Contratación de clases de esquí, actividades de la tarde y guarda esquís para el centro de Larra-Belagua.

Expediente 26-27-03

Lote 2 – Actividades de tarde

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP), se informa que del procedimiento de licitación anteriormente citado resulta adjudicataria **BASABIDEA, S.L.,** por presentar la oferta con mejor relación calidad-precio, habiendo obtenido la mayor puntuación total entre las propuestas.

Las características y ventajas de la oferta adjudicataria son:

- CRITERIOS CUALITATIVOS: Ha obtenido una puntuación de 26,25 puntos, adjuntándose el informe motivado de la puntuación otorgada en el sobre 1 a la oferta de la adjudicataria:

Criterio	Puntuación
Desarrollo de la actividad de fiesta	13,25
Propuesta de una nueva actividad	13,00
TOTAL	**26,25**

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS: Por aplicación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas, la empresa adjudicataria obtiene una puntuación de 12,05 puntos, según lo siguiente:

Criterio	Puntuación
Formación específica del perfil coordinador/a en atención inclusiva a personas con necesidades especiales [Criterios sociales]	0
Experiencia adicional del perfil coordinador/a	10
Precio: oferta económica	2,05
TOTAL	**12,05**

- Todo este compendio de valoración le supone a la persona adjudicataria una **puntuación total en su oferta de 38,30 puntos** sobre 100.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LFCP no aplica el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación por haberse recibido únicamente una oferta en el marco del presente lote.

Las reclamaciones en materia de contratación pública se interpondrán y resolverán según lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la LFCP. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la presente notificación y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124 de la LFCP.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona/Iruña, a fecha firma digital.

72682869V RAMON URDIAIN (R: B31931959)

Firmado digitalmente por 72682869V RAMON URDIAIN (R: B31931959)
Fecha: 2026.11.18 11:27:40 +01'00'

Ramon Urdiain Esparza
Director Gerente de NICDO.